Ciudad de México, a 19 de febrero de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0182/2020**

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA**
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio GJ/001531/2020 de fecha 18 de febrero de 2020, signado por el Mtro. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/3885/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0012667
FECHA: 20/2/20
HORA: 11:00
RECIBIÓ: Cony

C.c.c.e.p. Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 13938/10241
Mtro. Oscar José Cadena Delgado, Encargado de Despacho de la Gerencia Jurídica de la Ciudad de México.

LPVIL

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

GERENCIA JURIDICA

2020 LEONA VICARIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
19 FEB. 2020
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 11:50

**Oficio No. GJ/ 001531 /2020**

**ASUNTO: RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO**

**Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio de número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000742.21/2019 de fecha 11 de diciembre de 2019, mediante el cual hace referencia al oficio de número MDPPOSA/CSP/3885/2019 de fecha 03 de diciembre de 2019, por medio del cual se remitió el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, aprobado en la sesión del mismo día, lo anterior, al estimar que el Sistema de Transporte Colectivo debe de dar atención a dicho punto de acuerdo, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

*"(...)*

***PUNTO DE ACUERDO***

***Único.-*** *Se solicita de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México, Secretarías, Órganos Desconcentrados, Descentralizados, al Congreso, al Poder Judicial y a los Órganos Autónomos todos de la Ciudad de México a firmar convenios de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Fomento Económico para contratar los servicios que requieran a través de cooperativas adscritas a dicha Secretaría conforme a los lineamientos legales de cada ente público. (sic)*

*(...)"*

Al respecto, por ser una instrucción de la Directora General de este Organismo Descentralizado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción XXII, del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, me permito hacer de su conocimiento el sentido de la respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa.

## RESPUESTA AL PUNTO DE ACUERDO

De conformidad con lo previsto en el artículo 4°, inciso b), del Estatuto Orgánico del Sistema de Transporte Colectivo, este Organismo cuenta con una una **Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios**, la cual en términos de lo previsto en el artículo 53, fracciones IV y V de dicho estatuto, cuenta con las facultades de "...Coordinar y efectuar las adquisiciones que requieran las diferentes áreas del Organismo, de conformidad con los programas y presupuestos autorizados y Asignar los contratos de adquisición y de servicios a los proveedores y prestadores de servicios, de acuerdo con los requerimientos, programas y recursos autorizados a las distintas áreas del Organismo con apego a las normas vigentes...";; por lo que mediante oficio de número GACS/54100/1772/2020 de fecha 17 del mes y año en curso, (se adjunta al presente en copia simple para pronta referencia), el Gerente de Adquisiciones y Contratación de Servicios, remitió informe pormenorizado respecto de lo solicitado, siendo el que se transcribe a continuación:

> *"...Me permito informar que se hace de nuestro conocimiento lo señalado en el punto de acuerdo, por lo que en un futuro si es posible celebrar dichos convenios dentro del ámbito de nuestra competencia para ello se toma en cuenta dicha invitación a colaborar con la Secretaría del Trabajo y Fomento Económico..."(sic)*

No se omite señalar, que la información proporcionada es de estricta responsabilidad del área que la genero, ya que la Gerencia Jurídica funge como Enlace Institucional entre ambos Entes Públicos, por lo que solo es facilitadora y coadyuvante en la atención de los requerimientos de esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO**
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**
**GERENCIA JURÍDICA**

Elaboró: Mtra. Zyanya Teozin Marice Huaracha Martinez
Folio: DG19-5112_1, 20547, 2791

237
18 FEB 2020

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2020
GACS/54100/1772/2020

**LIC. OSCAR JOSÉ CADENA DELGADO**
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**
**GERENCIA JURIDICA**
**P R E S E N T E**

En atención a sus oficios GJ/008871/2019 de fecha 23 de diciembre del 2019 y GJ/001197/2020 de fecha 14 de enero del 2020 y en seguimiento al control de gestión con folio: DRMSG20-397_142, (se anexan copias para pronta referencia), correspondiente al punto de acuerdo del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

PUNTO DE ACUERDO

*Único.- se solicita de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México, Secretarias, Órganos Desconcentrados, Descentralizados, al Congreso, al Poder Judicial y a los Órganos Autónomos todos de la Ciudad de México a firmar convenios de colaboración con la Secretaria del Trabajo y Fomento Económico para contratar los servicios que requieran a través de cooperativas adscritas a dicha Secretaría conforme a los lineamientos legales de cada ente público.*

Al respecto se informa en el ámbito de competencia de la Gerencia de Adquisiciones y Contratación de Servicios como sigue:

- ***Me permito informar que se hace de nuestro conocimiento lo señalado en el punto de acuerdo, por lo que en un futuro si es posible celebrar dichos convenios dentro del ámbito de nuestra competencia para ello se toma en cuenta dicha invitación a colaborar con la Secretaria del Trabajo y Fomento Económico.***

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

2791
18 FEB 2020
10:55

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**
**GERENTE DE ADQUISICIONES Y**
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**C.c.p. CONCEPCION FLORES MONTER.- ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**ARR**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2020, LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA"

**Ciudad de México, 14 de febrero de 2020.**
**54111/097/2020.**

**MTRO. SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**
**GERENTE DE ADQUISICIONES Y**
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**
**P R E S E N T E.**

Con relación al oficio No GJ/001197/2020 de fecha 14 de enero en el que a su vez se hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000742.21 de fecha 11 de diciembre de 2019, signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mismo que en la parte conducente señala lo siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se solicita de manera respetuosa al Gobierno de la Ciudad de México, Secretarías, Órganos Desconcentrados, Descentralizados, al Congreso, al Poder Judicial y a los Órganos Autónomos todos de la Ciudad de México a firmar Convenios de Colaboración con la Secretaría del Trabajo y Fomento Económico para contratar los servicios que requieran a través de Cooperativas adscritas a dicha Secretaría conforme a los lineamientos legales de cada ente público. (sic)

Por lo anterior, me permito informar que se hace de nuestro conocimiento lo anterior, por lo que en un futuro si es posible celebrar dichos convenios dentro del ámbito de nuestra competencia, se tomara en cuenta dicha invitación a colaborar con la Secretaría del Trabajo y Fomento Económico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. CRISTIAN DURAN CONTRERAS**
**ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE**
**NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Rmga.

14 FEB 2020
3:48pm

OFICINA DE APOYO A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
14 FEB 2020
RECIBE: HORA: 19:06

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO
COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
Delicias 67 Anexo Administrativo, Planta Baja
Colonia Centro, C.P. 06070,
Alcaldía Cuauhtémoc
metro.cdmx.gob.mx

T 5627-4522.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y ATENCIÓN A ÓRGANOS DE CONTROL

2020 LEONA VICARIO

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIO PARLAMENTARIOS
FOLIO CDMX 12606
FECHA 19/2/20
HORA 11:00
RECIBIÓ Daniel

**Ciudad de México, 06 de febrero de 2020**

**DGEIRA/SAJAOC-SUB/00178/2020**

**Asunto: Se emite Opinión.**

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA.**
**Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México**
**I Legislatura.**
**PRESENTE.**

Me refiero a su oficio MDPPOSA/CSP/0066/2019 de fecha siete de enero de dos mil veinte, a través del cual hace referencia del diverso **CCDMX/CDIUyV/0908/2019,** de fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, ingresado ante la Oficialía de Partes de la Secretaría del Medio Ambientes del Gobierno de la Ciudad de México y turnado a esta Dirección General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental (**DGEIRA**), a fin de emitir opinión referente a la "Iniciativa Ciudadana de decreto por el cual se modifica el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa", promovida por el C. Armando Reyes Peralta, respecto al predio ubicado en el **Domicilio Calle Aquiles Serdán numero 70 (antes Aquiles Serdán Mz. 32, L. 20), Colonia Santa María Aztahuacán (antes Colonia Ejidos Santa María Aztahuacán), Alcaldía Iztapalapa**.

De acuerdo con el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano (**PDDU**), el predio en cuestión, presenta una zonificación **HC/3/50/B (Habitacional Mixto, 3 (tres) niveles máximo de construcción, 50% mínimo de aire libre, densidad "B" (baja), una vivienda por cada 100.00 m² de la superficie total del terreno), con una superficie total del predio de 1,501.00 m², superficie área libre de 750.50 m², superficie de desplante de 750.50 m², superficie máxima de construcción de 2,251.50 m² y un número máximo de viviendas permitidas de 15 (quince).** De conformidad con la tabla de usos de suelo del predio, el uso de guarderías y jardín de niños están permitidos.

En este contexto, mediante la presente iniciativa se pretende aumentar los usos permitidos a los niveles educativos de primaria y secundaria, siendo que ya se contemplan como permitidos en la tabla de usos de suelo respectivos. La construcción abarcaría un total de 4 edificios; "**A**", "**B**", "**C**" y "**D**", de los cuales "A" y "C" serán de 2 niveles y "B" y "D" de 3 niveles, que en conjunto, cuentan con una superficie de desplante de **615.24 m²** (seiscientos quince punto veinticuatro metros cuadrados).

Que derivado de la iniciativa descrita anteriormente, con base a la ubicación del **Domicilio** se analizó en el área técnica del Sistema de Información Geográfica y Geomática (**SIGG**), de esta **DGEIRA** sus colindancias, que tienen zonificación habitacional mixta y dando como resultado que se ubica a escasos metros de un sistema de fracturamiento identificado y comprobado por el Atlas de Riesgo de la Alcaldía Iztapalapa en conjunto del Centro de Prevención de Desastres del Centro de Geociencias, Universidad Nacional Autónoma de México, esta situación deberá ser considerada en la realización del proyecto en relación con una adecuada cimentación y demás elementos estructurales necesarios.

Asimismo, no existe alguna colindancia que haga vulnerable el **Domicilio**, ya que no se encuentra en zona de fallas, no se ubica dentro de Pueblo Originario, no se presenta en Suelo de Conservación (**SC**), no es colindante con Áreas de Valor Ambiental (**AVA**) y Áreas Naturales Protegidas (**ANP**); además mediante imágenes de Street View del software de Google Earth del año 2018, se observa que el **Domicilio** cuenta con una construcción de 3 niveles, con arbolado al interior y exterior de la fachada y en la misma calle existen edificaciones de 3 niveles de uso habitacional con uso comercial.

**DGEIRA/SAJAOC-SUB/00178/2020**

A esto se agrega, que el **Proyecto** deberá apegarse a la normatividad aplicable en materia ambiental, considerar la implementación de medidas de **Prevención**, **Mitigación** y **Compensación** en materia de **Impacto Ambiental**, mismas que deberán estar enfocadas en los factores socioambientales de: agua, aire, suelo, biodiversidad, económicos, culturales, demográficos y geográficos, así como de una correcta disposición de los residuos de la construcción.

Por otro lado, se hace de su conocimiento que el presente **Oficio** no exime a los titulares, de que tramiten y en su caso, obtengan las autorizaciones, certificados, concesiones, licencias, permisos y similares que sean requisito para la realización de las obras y/o actividades, cuando así lo consideren las leyes y reglamentos que corresponda aplicar a las autoridades de la Ciudad de México y/o Federales correspondientes.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 14, 16 y 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 6 fracciones VI y VII, 7, 10 fracción I, 23 fracciones II, IV y V, 60 fracción III, 77 fracción VI de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1 fracciones I, III y IV, 35 fracciones IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 184 fracción II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 1 fracciones I y III, 2 fracción V, 3 fracciones I y II, 9 fracción III, 27 Bis fracción III y VI de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y una vez analizado el proyecto y sus colindancias descritas en los párrafos que anteceden, esta **DGEIRA** considera otorgar **Opinión Positiva** a la Iniciativa de decreto por el cual se reforma el "Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Iztapalapa" descrita anteriormente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**
**El Subdirector.**

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL

**Lic. Sergio Cabrera Rodríguez.**

DGEIRA: 000579 RI-00121 T-SAD: 20-000203

c.c.c.e.p.
**Dra. Marina Robles García.** Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Para su conocimiento. copias@sedema.cdmx.gob.mx.
**Lic. Andrée Lilian Guigue Pérez.** Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental. Para su conocimiento.
**Ing. Lizbeth Santos González.** Directora de Evaluación de Impacto Ambiental y Riesgo. Para su conocimiento.
**Biól. Luis Damián McAnally Armijo.** Subdirector de Evaluación y Seguimiento. Para su conocimiento.

**Revisión Jurídico.**

**Lic. Daniela Moreno Alvarado.**
Apoyo jurídico

**Elaboró.**

**Lic. Ernesto Julián Medina Ovando.**
Apoyo jurídico

**Elaboró.**

**Ing. Claudio Godínez Palemón.**
Técnico.